

Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua

ESTATUTOS



ACEMEC

ALIANZA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA MEJORA CONTINUA

ÍNDICE

1. Introducción.

2. Constitución.

3. Objetivos.

4. Normas de funcionamiento

4.1.- Órganos de dirección y coordinación

4.1.1.- Junta de Centros

4.1.2.- Comisión de Coordinación de Dirección.

4.1.3- Presidencia ACEMEC

4.1.4.- Coordinación general de calidad

4.2.- Designación/elección de los órganos de gobierno, presidencia y coordinación:

4.2.1.- Comisión de Coordinación de Dirección:

4.2.2.- Presidencia de ACEMEC:

4.2.3.- Coordinación general de la Alianza

5. Sistema de Gestión

5.1.- Descripción del sistema

5.2.- Mapa de procesos

5.3.- Alcance del sistema para la certificación ISO 9001

6. Compromisos.

7. Calendario.

8. Recursos.

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2013, un grupo de centros con experiencia en la aplicación de sistemas de gestión de calidad, acuerda trabajar de forma conjunta y formar una alianza con el objetivo de aumentar la eficiencia en la gestión, mejorar la calidad educativa y de los servicios prestados y avanzar hacia el marco europeo de calidad en la formación profesional. Para ello, la certificación ISO 9001, que cada centro tenía reconocida individualmente pasa a ser una certificación para toda la alianza,

Además, esta alianza, nace con el propósito de posibilitar la continuidad del proyecto de la Red de Calidad de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de manera que permita y facilite compartir los objetivos de mejora continua.

En el curso 22-23, desaparece la figura de Coordinación general, debido a que la Dirección General deja de liderar el proyecto. Las funciones son asumidas por la Presidencia y la Comisión de Dirección.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ALIANZA

La **Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (ACEMEC)** la constituyen todos los centros adheridos que:

- ✓ Cumplen el Sistema de Gestión de la Calidad de la Alianza
- ✓ Se comprometen a resolver las desviaciones del sistema de gestión que se produzcan en sus respectivos centros
- ✓ Utilizan los instrumentos de gestión consensuados
- ✓ Contribuyen a la mejora continua de las personas y la organización de sus propios centros y del conjunto de la Alianza.

3. OBJETIVOS DE LA ALIANZA

- a. Constituir una alianza de centros, denominada **Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua (ACEMEC)** con la finalidad de avanzar en la mejora continua de su gestión y de los servicios que presta, utilizando para ello instrumentos y procesos de los sistemas de gestión de la calidad ISO 9001.
- b. Obtener la certificación del sistema de gestión ISO 9001 para todos los centros de la Alianza.
- c. Compartir y mejorar el actual sistema de gestión de calidad que los centros tienen implantado.

- d. Contribuir con el Objetivo de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de promover la implantación de los sistemas de calidad.
- e. Dinamizar, mejorar la calidad e innovar en las enseñanzas que se imparten en los centros, especialmente en Formación Profesional
- f. Compartir conocimiento, experiencias y buenas prácticas.
- g. Optimizar y compartir recursos y proyectos.
- h. Avanzar hacia el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad al objeto de tener una formación profesional homologable con el resto de países de nuestro entorno.
- i. Dar a conocer y difundir el funcionamiento y trabajo realizado por la Alianza a todos los centros que impartan Formación Profesional de Canarias. Así mismo fomentar la incorporación de nuevos miembros a nuestra organización.

4. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

4.1.- Órganos de dirección y coordinación

La organización y gestión de la alianza de centros se canaliza a través de la Junta de Centros y de la Comisión de Coordinación de Dirección.

4.1.1.- Junta de Centros

La Junta de Centros la forman los directores/as de todos los centros de la alianza y tiene las siguientes funciones:

- ✓ Aprobar las normas de constitución, organización y funcionamiento de la Alianza ·
- ✓ Aprobar las cuestiones comunes del sistema de gestión de calidad de la alianza de centros que quedan dentro de los procedimientos del propio sistema.
- ✓ Nombrar los miembros de la Comisión de Coordinación de Dirección.
- ✓ Aprobar el calendario con la planificación del trabajo anual de la Alianza que incluya los instrumentos utilizados en el desarrollo del sistema de gestión y en el proceso de certificación.

- ✓ Supervisar y apoyar la implantación del sistema de gestión en el conjunto de los centros, utilizando para ello el Acta de Revisión de la Alianza y cualquier otro documento generado por la organización o los centros que la componen.
- ✓ Aprobar las líneas de trabajo para el curso siguiente, utilizando las propuestas de la Comisión de Coordinación de la Dirección, de las entidades auditoras y de los centros que constituyen la Alianza.

Para realizar estas funciones, la Junta de Centros celebrará al menos las siguientes reuniones:

Reunión en los 10 primeros días de junio donde se incluirá al menos los siguientes puntos en el orden del día:

- Valoración de resultado de las encuestas y auditorías realizadas.
- Propuestas de mejora para el curso académico siguiente a recoger en la PGA.

Reunión en los últimos 10 días de noviembre donde se incluirá en el orden del día como puntos indispensables los siguientes:

- Aprobación del Informe de Revisión por la Dirección.
- Propuestas e iniciativas para el curso siguiente.
- Elección de los miembros de la Comisión de Coordinación de Dirección, si procede.

4.1.2.- Comisión de Coordinación de Dirección.

La Comisión de Coordinación de Dirección se renovará cada 2 años y la formarán los directores/as de 6 ó 7 centros (25% del total) de forma rotatoria, el Coordinador-a General y el Presidente-a.

Dentro de esta comisión, uno de los directores-as ejercerá las funciones de presidente/a, y será elegido por los componentes de la Junta de Centros.

4.1.3.- Presidencia de ACEMEC. Funciones:

- ✓ Ejecutar los acuerdos aprobados en la Junta de Centros y velar porque sean cumplidos por los miembros de ACEMEC.
- ✓ Actuar de interlocutor de ACEMEC ante la administración, empresas y demás entidades.
- ✓ Fomentar la participación de ACEMEC en proyectos europeos, de innovación y desarrollo de la calidad y equidad educativa, en proyectos de formación y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado, y del uso integrado de las tecnologías de la información y la comunicación
- ✓ Realizar propuestas sobre las necesidades de recursos humanos y materiales de su competencia
- ✓ Convocar la junta de centros cada vez que se considere necesario y/o lo proponga al menos un tercio de los centros miembros de ACEMEC.
- ✓ Ejecutar los acuerdos aprobados en la Junta de Centros y velar porque sean cumplidos por los miembros de ACEMEC.
- ✓ Coordinar y facilitar la aplicación del calendario aprobado por la Junta de Centros.
- ✓ Proponer a la Junta de Centros cuantas medidas considere apropiadas para la aplicación de las líneas de trabajo establecidas.
- ✓ Colaborar con la presidencia de ACEMEC en el análisis del funcionamiento del sistema de gestión y elaboración de documentos de estudio e informes.
- ✓ Publicar el plan de auditoría anual tanto a nivel de sede central como de la de los centros que conforman la Alianza.
- ✓ Realizar el seguimiento de todas las acciones e iniciativas desarrolladas por la Alianza en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Difundir las propuestas e iniciativas que se generen por los centros y/o profesores.
- ✓ Mantener actualizada la gestión documental derivada del sistema de calidad de ACEMEC.

- ✓ Facilitar y/o coordinar que los centros puedan compartir buenas prácticas.
- ✓ Cualquier otra función que sea aprobada por la Junta de Centros.

4.2.- Designación/elección de los órganos de gobierno, presidencia y coordinación:

4.2.1.- Comisión de Coordinación de Dirección

Estará constituida por una representación (en una proporción del 25%) del total de centros educativos miembros de ACEMEC, de los cuales, al menos uno debe ser centro integrado de FP.

El periodo de vigencia debe ser de 2 años, de forma que se renueve cada vez, la mitad de los centros miembros.

Si hubiese más centros voluntarios que plazas, se hará por votación.

4.3.2.- Presidencia de ACEMEC

La elección de la Presidencia de la Alianza se realizará en junio por votación directa de los directores/as de los centros de la Alianza a razón de un centro un voto y tendrá una duración de 2 años. Los votos se podrán delegar en el coordinador/a de calidad del centro.

Se podrán presentar a la elección de la Presidencia de la Alianza los directores/as de los centros, coordinadores/as de calidad y personas que por su trayectoria profesional puedan desempeñar este cargo, todos ellos pertenecientes a centros de la Alianza.

Será requisito indispensable que tenga experiencia previa de al menos 2 años como cargo directivo o coordinador de calidad en algún centro ACEMEC.

Para ser elegido-a será necesario alcanzar la mayoría absoluta de los votos emitidos. Si no se consiguieran los votos suficientes, se hará una segunda vuelta y se elegirá, de entre las dos candidaturas con más votos, la que obtenga mayoría simple.

En caso de no presentarse ninguna candidatura y considerando que los centros integrados son los únicos que tienen obligación de tener un sistema de gestión de calidad, se elegirá por votación a un director-a de uno de los CIFP.

4.3.2.- Coordinación General de la Alianza:

El nombramiento de la Coordinación General de la Alianza se hará a propuesta del presidente-a electo de ACEMEC en junio, y siempre con la autorización de la DGFP.

El candidato/a propuesto deberá tener como requisito indispensable haber sido coordinador-a de calidad al menos 2 años, o haber sido director-a en un centro de ACEMEC.

La duración del nombramiento será anual prorrogable a propuesta del Presidente y siempre supeditada a los acuerdos con la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

5. SISTEMA DE GESTIÓN

5.1.- Descripción del sistema

La organización y funcionamiento del sistema de gestión que se aplica en los centros de la alianza utiliza como instrumento la norma ISO 9001.

El enfoque a procesos se define como la manera en que la Alianza y los Centros diseñan, gestionan y mejoran sus procesos para apoyar su política y estrategia y para satisfacer plenamente a los receptores del proceso de enseñanza-aprendizaje, generando cada vez mayor valor.

Entre todas las ventajas y beneficios que la gestión por procesos aporta, destacan las siguientes: en primer lugar, el identificar los procesos clave ayuda a poner los recursos allí donde es más conveniente. En segundo lugar, permite a la organización entender mejor cuáles son sus actividades básicas, para quién las hace y cómo las hace. Por último, la gestión por procesos ayuda a introducir la figura del cliente interno, es decir, que todas las personas de la organización se vean a sí mismas como clientes y proveedores de alguien.

Una adecuada gestión de los procesos comienza por su identificación y pasa por:

- ✓ El nombramiento del responsable de cada uno de ellos (que conoce todos los elementos del mismo, así como sus necesidades, carencias o posibilidades de mejora).

- ✓ La identificación de indicadores de rendimiento
- ✓ El establecimiento de objetivos
- ✓ La comparación con procesos similares de otras organizaciones
- ✓ Su mejora gradual o en caso de necesidad, su rediseño.

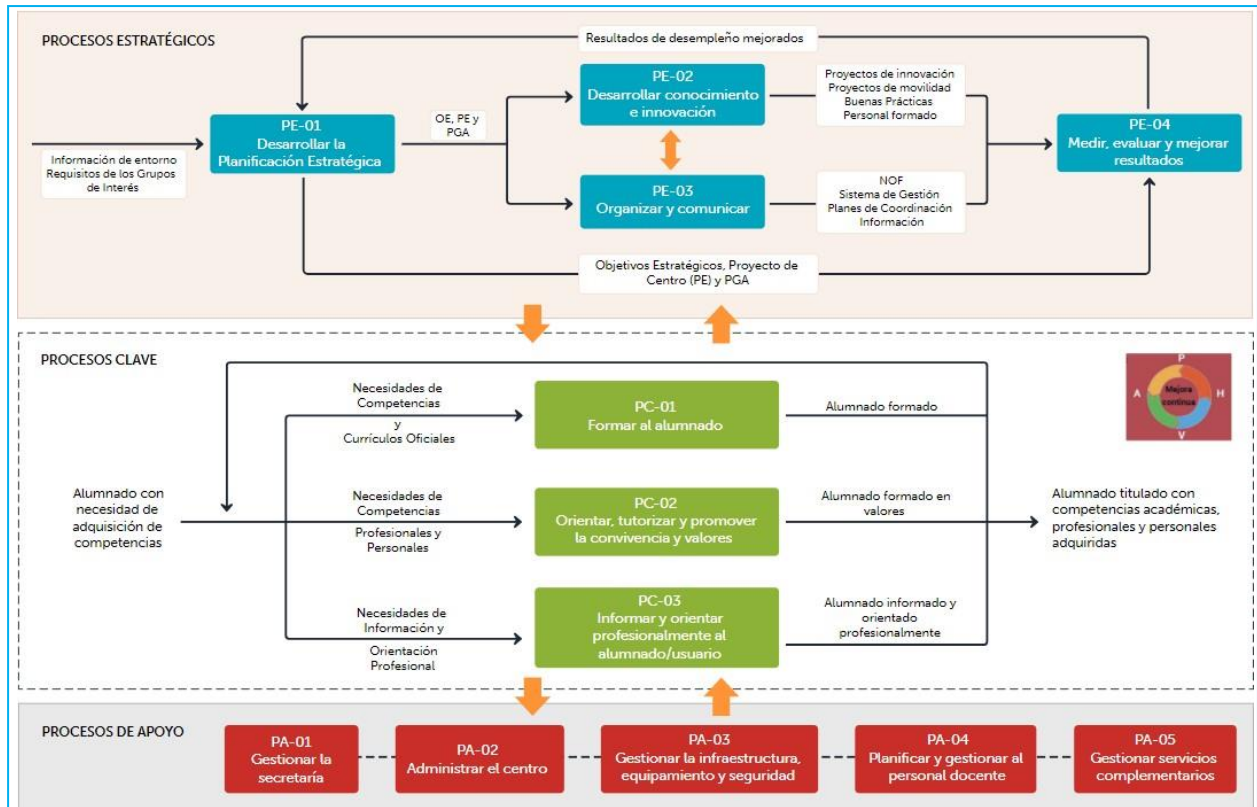
Estos elementos aparecen descritos en las denominadas “Fichas de proceso”, de las cuales se extraerán los indicadores que en cada periodo se decida medir con el fin de hacer seguimiento y evaluar el desempeño de los procesos.

El Sistema de Gestión de la Calidad, además de los elementos anteriores, utiliza los siguientes instrumentos:

- ✓ Mapa de Objetivos Estratégicos alineados con los objetivos estratégicos de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Encuesta de satisfacción a todos los miembros de la comunidad educativa: Alumnado, familias, profesorado y personal no docente.
- ✓ Cuadro de Mando Integral para el registro y análisis de los indicadores del Cuadro de Mando Integral y de los Objetivos Estratégicos de los centros de la Alianza.
- ✓ Aplicación informática para la Gestión y seguimiento de las Sugerencias y No Conformidades.
- ✓ Auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar la eficacia de su implantación y la continuidad en la mejora continua.

Además de estas herramientas, comunes a toda la alianza, cada centro cuenta con su Proyecto Educativo (PE) o Proyecto Funcional (PF) y la Planificación General Anual (PGA) o Plan Anual de centro (PA), dos instrumentos que garantizan la prestación del servicio desde el punto de vista de la administración educativa.

5.2.- Mapa de procesos



5.2.- Alcance del sistema de gestión ISO 9001/2015.

El Sistema de Gestión de la Calidad aplica a la formación impartida por cada centro que forma parte de la red, de acuerdo con las enseñanzas que cada uno tenga autorizadas por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y que de forma general son:

- ✓ **Enseñanza Secundaria Obligatoria**
- ✓ **Bachillerato**
- ✓ **Formación Profesional**
- ✓ **Formación profesional básica**
- ✓ **Formación para el Empleo.**

6. COMPROMISOS

Los centros de la Alianza asumen los siguientes compromisos:

- ✓ Adopción de metodologías de organización y de trabajo en red, en tiempo y forma, referidos principalmente a:
 - Recogida e introducción de los indicadores del sistema en la Aplicación ACEMEC.
 - Elaboración del Informe de Revisión y Planificación por la dirección.
 - Diseño, implementación y valoración de las iniciativas estratégicas.
 - Preparación y participación en las auditorías.
 - Introducción de las no conformidades en la Aplicación y resolución de las mismas.
 - Organización y ejecución de las encuestas de satisfacción.
 - Revisión y actualización documental del sistema de gestión
- ✓ Traslado y estudio en el seno de la Alianza de todas las iniciativas y acciones de los centros, vinculadas a los objetivos establecidos.
- ✓ Difusión a toda la comunidad educativa y sociedad en general de los logros alcanzados por la Alianza en la mejora continua de sus servicios y de su sistema de gestión.
- ✓ Realización de esfuerzos compartidos para que las decisiones se adopten por consenso en el conjunto de los centros pertenecientes a ACEMEC en los dos órganos de coordinación: Junta de Centros y Comisión de Dirección. Cuando no sea posible, se realizará una votación considerando un voto por centro.
- ✓ Asistencia a las distintas reuniones de la alianza del director/a y/o coordinador/a de calidad, siendo prioritaria la presencia del director/a en la junta de centros. Tanto los directores-as como coordinadores-as de calidad deben procurar tener libre el día establecido por la Consejería para celebrar las reuniones de ACEMEC.

En caso de incumplimiento de los compromisos en los plazos previstos, se enviará al centro hasta dos apercibimientos, si no se subsana, se abrirá una no conformidad por parte de la dirección de ACEMEC para que realice las correcciones oportunas.

Si la NC no se resolviese de la forma adecuada, se trasladaría a la Comisión de Dirección y posteriormente a la Junta de Centros la decisión de dar de baja de ACEMEC al centro en cuestión.

7. CALENDARIO/PLANIFICACIÓN

La coordinación de acciones y la necesidad de disponer de información puntual en cada una de las etapas de los procesos a seguir dentro del sistema de gestión, obliga a establecer un calendario compartido de aplicación de las herramientas y traslado de la información.

El calendario general a seguir por todos los centros que forman la alianza es el siguiente:

- ✓ Publicación del plan de auditoría anual antes del 30 de enero.
- ✓ Realización de la Auditoría interna de seguimiento: entre el 1 de febrero y el 30 de abril.
- ✓ Realización de las encuestas de satisfacción: antes del 30 de marzo.
- ✓ Las encuestas de FCT se cumplimentarán antes del 20 de junio.
- ✓ Realización de la Auditoría de certificación/seguimiento: entre el 1 de abril y el 20 de mayo.
- ✓ Reunión de la Junta de Centros para la valoración de resultado de las encuestas y auditorías realizadas, propuestas de mejora para el curso académico siguiente a recoger en la PGA y elección o renovación de los cargos de la Alianza, entre los días 1 y 10 de junio.
- ✓ Registro en la aplicación de No Conformidades y establecimiento de las acciones necesarias para resolverlas: antes de 30 de junio.
- ✓ Cumplimentación de los indicadores de los centros en la aplicación ACEMEC antes del 15 de octubre.
- ✓ Reunión en los últimos 10 días de noviembre donde se incluirá en el orden del día como puntos indispensables los siguientes:
 - Aprobación del Informe de Revisión por la Dirección.
 - Propuestas e iniciativas para el curso siguiente.
 - Elección de los miembros de la Comisión de Coordinación de Dirección, si procede.

8. RECURSOS

- ✓ Recursos humanos para la gestión de la calidad.
- ✓ Documentación del sistema de calidad actual.
- ✓ Aplicación ACEMEC
- ✓ Campus ACEMEC
- ✓ Encuesta de satisfacción mediante aplicación WEB.
- ✓ Instrumentos de comunicación web y online.
- ✓ Normativa que regula el marco europeo de la calidad.
- ✓ Lugar de reunión: rotación entre los centros de la alianza.
- ✓ Empresa asesora y auditora interna.
- ✓ Empresa certificadora.
- ✓ Cualquier otro recurso que se considere adecuado para la consecución de los objetivos.